



Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el 25 de agosto de 2020

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

Contenido

I. PRESENTACIÓN.....	2
II. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES.....	2
III. ACCIONES PRELIMINARES.....	3
1. Determinación de aforo.....	3
2. Programa de capacitación y difusión de los lineamientos.....	5
3. Medidas complementarias.....	5
IV. PROTOCOLOS DE ACCIÓN.....	6
1. Limpieza frecuente y apropiada de los espacios.....	6
2. Control de ingreso-egreso a espacios cerrados.....	6
V. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES.....	7
Administración Central.....	7
Comité de Seguimiento.....	7
Directores de entidades académicas dependencias administrativas.....	8
Delegados Administrativos o cargos equivalentes.....	9
Responsables sanitarios.....	10
Comisiones locales de seguridad.....	10
Trabajadores universitarios (académicos y administrativos).....	11
Visitantes y proveedores.....	11
PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL PERSONAL CON SOSPECHA DE INFECCIÓN COVID-19.....	12
PROCEDIMIENTO PARA EL PERSONAL CON INFECCIÓN COVID-19.....	14
FILTROS SANITARIOS DE SEGURIDAD SANITARIA AL ACCESO DE LAS INSTALACIONES DEL PUED.....	15
GUÍA PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PUED...	17
DATOS DE ALARMA PARA ACUDIR A SOLICITAR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA.	19



I. PRESENTACIÓN

Conforme a *LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19* publicados el 22 de junio de 2020 por la Gaceta UNAM, el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED) da a conocer sus lineamientos para el retorno a las actividades universitarias.

Una vez que las autoridades de salud federales y locales lo autoricen y cuando el comité de expertos de la UNAM considere que es posible regresar, el retorno será procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

Estos lineamientos tienen como objetivo establecer las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad del PUED que deberán ser implementadas en la reanudación de actividades académicas y administrativas de forma ordenada, paulatina y progresiva.

Considerando las actividades académicas y administrativas del PUED, se continuará laborando a distancia hasta que las condiciones sean favorables. En caso de ser necesario acudir a las instalaciones, se deberá notificar al Responsable Sanitario de la entidad y cumplir con lo establecido en los presentes lineamientos.

II. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para la toda la Comunidad Universitaria. Se basan en los siguientes principios rectores:

- Privilegiar la salud y la vida
- Solidaridad y no discriminación
- Economía moral y eficiencia productiva
- Responsabilidad compartida

Con base en los anteriores postulados es importante tener presente la permanencia del riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, trabajo desde casa. La comunidad universitaria en general, así como la de los visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.), que accedan a las instalaciones universitarias deberá atender en todo momento las siguientes indicaciones:

- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.

- Atender y cumplir con todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Evitar todo contacto físico.
- Mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con las demás personas.
- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca) y otras barreras como caretas o pantallas, en caso de así ser requerido. Las caretas no sustituyen el cubrebocas.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 70%).
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
- Practicar etiqueta respiratoria al toser y estornudar: cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores asignados para tales residuos, después lavarse las manos.
- Utilizar los filtros de seguridad sanitaria, guardando para ello una sana distancia y siguiendo las indicaciones específicas que en ellos reciban.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente al COVID-19.
- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.
- Evitar, siempre que sea posible, el uso de elevadores. El uso de estos estará reservado preferentemente para la utilización de personas con discapacidad o de edad mayor.

III. ACCIONES PRELIMINARES

1. Determinación de aforo

El aforo y condiciones del uso de los espacios cerrados en el PUED serán los siguientes:

	Espacio	Capacidad máxima de aforo	Capacidad permitida de aforo (semáforo amarillo)	Capacidad permitida de aforo (semáforo verde)
1	Sala Azul	20	6	10
2	Sala de Juntas	12	4	6
3	Sala de Maestros	6	2	3

4	Biblioteca	6	2	3
5	Oficinas	4	1	2
6	Cubículos	3	1	2
7	Cocinetas	4	1	2
8	Área de becarios	13	4	6
9	Sala de espera	8	3	4
10	Espacio secretarial	4	1	2
11	Centro de fotocopiado	3	1	2
12	Jardín	16	5	8

Para tener acceso a los espacios cerrados se deberá utilizar el cubrebocas durante todo el tiempo que dure la interacción con más de una persona.

Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de trabajo dispensadores con gel a libre disposición de la comunidad.

En las instalaciones del Programa no se considera necesario colocar barreras, por lo que sólo se utilizarán señalizaciones que aseguren la distancia mínima de seguridad.

Las áreas destinadas a la atención de trámites propiciarán que éstos se realicen de forma remota. Sólo cuando sea necesario realizar los trámites de manera presencial, una persona tendrá acceso a la oficina correspondiente para realizar el trámite con todas las medidas de protección que se mencionan en los presentes lineamientos. Al contar sólo con las señalizaciones que aseguran la distancia mínima de seguridad, no es necesario colocar barreras en estas áreas y se proveerá al personal con equipo de protección personal (cubrebocas, caretas y guantes).

En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar la sana distancia entre el personal académico y/o administrativo, se podrá optar por el trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de turnos, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones. Se procurará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre los trabajadores involucrados.

Para el acceso a áreas comunes: baños, cocinetas, salas de juntas, etc., se colocarán marcas en lugares apropiados que indiquen la distancia mínima entre personas.

En los espacios comunes o de mayor concentración, se buscará favorecer la ventilación natural y se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de circulación dispensadores gel a libre disposición de la comunidad.



2. Programa de capacitación y difusión de los lineamientos

Se establecerá un programa de capacitación para todo el personal del PUED, haciendo énfasis en el personal directivo, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19.

Se darán a conocer los lineamientos y medidas preventivas, así como sus actualizaciones, a través del correo electrónico institucional y medios impresos en las instalaciones del PUED.

3. Medidas complementarias

Se determina la colocación de un filtro de seguridad sanitaria en cada uno de los accesos, de acuerdo con las recomendaciones del Comité de Seguimiento.

En el PUED se consideran dos accesos: el acceso número 1 es para el área administrativa y el 2 para el área de los investigadores.

La entrada y salida de trabajadores se programará en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.

La principal red de contacto será a través de los correos electrónicos institucionales del PUED y de las Secretarías Académica y Técnica, así como Delegación Administrativa; estos serán los principales medios de contacto entre la comunidad del área universitaria y dependencias.

Directorio

Responsable Sanitario del PUED

Alfredo Márquez Castillo
Delegado Administrativo
Correo electrónico: administrativa.pued@comunidad.unam.mx

Apoyo para el Seguimiento en el PUED

Valeria Hernández Flores
Secretaria Técnica
Correo electrónico: tecnica.pued@comunidad.unam.mx

Vanessa Granados Casas
Secretaria Académica
Correo electrónico: academica.pued@comunidad.unam.mx



Sitio web: www.pued.unam.mx

Correo electrónico: pued@unam.mx

Redes Sociales:

Facebook @unampued

Twitter @PUEDUNAM

IV. PROTOCOLOS DE ACCIÓN

1. Limpieza frecuente y apropiada de los espacios

Se establecerá un programa de limpieza y mantenimiento, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.

La limpieza se llevará a cabo de manera periódica en todas las áreas de trabajo antes de iniciar actividades, durante y al término de estas. Esto incluye la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común en oficinas, salas, sanitarios, etc. Los sanitarios y lavamanos deberán estar siempre en condiciones adecuadas de limpieza y contar con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable y/o ventiladores para el secado de manos.

El filtro de seguridad sanitaria a las instalaciones del PUED deberá cumplir lo establecido por el Comité de Seguimiento.

Se colocarán bolsas de plástico adecuadamente identificadas de uso exclusivo para desechos, tales como cubrebocas, guantes o el papel utilizado en estornudos.

Se deberá realizar la revisión periódica del funcionamiento de los sistemas de extracción o acondicionamiento de aire con énfasis en el estado de sus filtros.

Como medida adicional a la limpieza periódica de áreas de trabajo, se recomienda a los usuarios que limpien de manera frecuente las superficies de trabajo (escritorio, teclado, mouse, etc.) al inicio y término de su utilización.

2. Control de ingreso-egreso a espacios cerrados



En los espacios cerrados se señalarán la entrada y salida para evitar aglomeraciones.

V. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES

Administración Central

- Activar conforme al semáforo de riesgo epidemiológico y a la opinión del Comité de Expertos, las acciones específicas en las entidades y dependencias.
- Mantener informada a la comunidad universitaria sobre la evolución de la pandemia, utilizando todos los medios a su disposición.
- Implementar programas de atención Médica y Psicológica a la comunidad universitarias, reactivar los comités contra la violencia de género y articular la relación de estos con la UNAD.
- Procurar el abasto de los insumos necesarios para que la comunidad universitaria cuente con las condiciones de trabajo adecuadas.
- Garantizar el suministro de agua potable, electricidad, servicios de cómputo y telecomunicaciones.
- Analizar y realizar ajustes en su caso de los calendarios de trámites académicos y administrativos.
- Hacer gestiones ante organismos extrauniversitarios para que se considere los plazos en la realización de trámites.

Comité de Seguimiento

Integrado por: el Secretario General, el Secretario Administrativo, el Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, el Director General de Personal, los integrantes de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus y por el Coordinador del Colegio de Directores.

- Supervisar el funcionamiento de estos lineamientos y asesorar a la Administración Central.
- Coordinar la comunicación con las entidades y dependencias universitarias a través de los responsables de sanitarios.



- Consolidar las bases de datos institucionales a partir de la información provista por las dependencias con el fin de crear un repositorio institucional de información sobre el COVID-19.
- Emitir medidas complementarias a estos lineamientos que mejoren su funcionamiento y resuelvan cuestiones no previstas.
- Fortalecer las medidas para el funcionamiento de los servicios médicos y la atención a casos sospechosos.
- Propiciar la mejora en el seguimiento epidemiológico de los casos positivos, usando para ello instrumentos universitarios tales como el Atlas de Riesgos.
- Revisar continuamente los protocolos de actuación.
- Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

Directores de entidades académicas dependencias administrativas

- Mantener informado al personal académico y administrativo sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
- Nombrar un responsable sanitario de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.
- Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.
- Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
- Proporcionar indicaciones al personal académico para organizar la asistencia alternada a los espacios académicos.
- Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en sus entidades o dependencias relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.

- Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

Delegados Administrativos o cargos equivalentes

- Determinar los aforos y condiciones de operación de los espacios a su cargo.
- Establecer el programa de limpieza y mantenimiento de sus entidades o dependencias, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- Contar con insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo: jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol al 70%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.
- Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal, conforme a lo establecido por el dictamen de la Comisiones Mixtas Permanentes de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas trabajadoras (cubrebocas, caretas, guantes y suficiente gel antibacterial).
- En el caso de los Auxiliares de Intendencia, se les dotará además de los productos de limpieza y equipo de protección personal adecuado a sus funciones, conforme lo establecido por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo para determinar al personal en situación de vulnerabilidad¹ o mayor riesgo de contagio.

¹ **Condiciones de vulnerabilidad:** aquellas que suponen un riesgo muy alto de enfermarse gravemente si adquieren el virus del COVID-19, entre las que se encuentran las enfermedades crónicas no transmisibles como:

- Afecciones cardíacas graves (hipertensión arterial y enfermedad cardiovascular)
- Obesidad
- Diabetes mellitus
- Cáncer
- Lupus
- Asma
- Enfermedad renal crónica bajo tratamiento con diálisis (insuficiencia renal)
- Enfermedad pulmonar crónica (EPOC)
- Trastornos de la hemoglobina
- Personas inmunodeprimidas por tratamiento farmacológico o padecimiento
- Enfermedad hepática (insuficiencia hepática)
- Insuficiencia metabólica

- Otorgar a las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.
- Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- Establecer horarios escalonados para los trabajadores en área de alimentos y cocinetas para reducir el riesgo de exposición.

Responsables sanitarios

- Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.
- Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza y de los filtros de seguridad sanitaria.
- Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del comité.
- Mantener actualizada la base de datos del PUED que incluye al personal que pertenezcan a la población en situación de vulnerabilidad.
- Dar seguimiento cronológico del estado del personal sospechoso o confirmado por COVID19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
- Conocer la guía de actuación para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de COVID-19.

Comisiones locales de seguridad

Además, formar parte de la población vulnerable en caso de contraer el virus:

- Personas de 60 años o más
- Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia
- Menores de 5 años
- Personas con discapacidad

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/548062/GUI_A_DE_ACCIO_N_PARA_LOS_CENTROS_DE_TRABAJO_ANTE_EL_COVID-19_24_04_20_VF.pdf



- Participar conjuntamente la Delegación Administrativa y Secretaría Técnica en la aplicación de estos lineamientos a las particularidades del PUED, procurando para ello la participación de personal.

Trabajadores universitarios (académicos y administrativos)

- Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo con la ubicación del PUED.
- No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- Reportar a la Delegación Administrativa y/o Secretaría Técnica si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad*
- Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19, no deberá acudir al PUED, solo será necesario que un familiar o el propio trabajador, realice el reporte a la Delegación Administrativa y/o Secretaría Técnica a través de correo electrónico o llamada telefónica.
- Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
- Ingresar y salir de forma ordenada por los filtros de seguridad sanitaria.
- Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.
- Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido en por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- No compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería, etc.

Visitantes y proveedores

- Ingresar y salir de forma ordenada por los filtros de seguridad sanitaria.



- Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
- Usar cubrebocas de forma adecuada.
- Atender las indicaciones del personal a cargo de la ejecución de estos lineamientos.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL PERSONAL CON SOSPECHA DE INFECCIÓN COVID-19

Para el personal académico y administrativo del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, que sospeche tener la infección COVID-19, deberá identificar los síntomas que presenta:

- Dolor de cabeza _____
- Catarro _____
- Cansancio extremo _____
- Dolor de garganta _____
- Tos seca _____
- Fiebre _____
- Molestias o dolor en articulaciones de brazos y piernas _____
- Diarrea _____
- Dolor en el pecho o tórax _____
- Dolor abdominal _____
- Conjuntivitis _____
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto _____
- Erupciones o manchas en la piel _____

Si presenta 3 o más de estos síntomas, es muy probable que tenga la enfermedad COVID-19.

Para poder confirmar que tiene la enfermedad es necesario que se realice una prueba.

Es importante mencionar que hasta que tenga el resultado o mientras tenga síntomas de la enfermedad debe permanecer en casa y debe acudir inmediatamente a urgencias para recibir atención médica si presenta alguno de los siguientes síntomas:

- Dificultad para respirar o sensación de falta de aire
- Dolor intenso o presión en el pecho
- Incapacidad para hablar o moverte

NO debe presentarse a las instalaciones del PUED para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas.



En casa deberá permanecer en un cuarto separado de los demás, usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, manijas y teléfonos) y no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal.

Deberá informar su estado de salud al Responsable Sanitario del PUEd vía electrónica o telefónica.

El Responsable Sanitario del PUEd tomará sus datos personales para localización y los registrará de forma confidencial. Además, le enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM).

El Responsable Sanitario realizará el seguimiento de la evolución de su enfermedad, vía telefónica, lo registrará de forma confidencial en un sistema de datos protegido e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.

Responsable Sanitario del PUEd

Alfredo Márquez Castillo
Delegado Administrativo
Correo electrónico: administrativa.pued@comunidad.unam.mx

Apoyo para el Seguimiento en el PUEd

Valeria Hernández Flores
Secretaria Técnica
Correo electrónico: técnica.pued@comunidad.unam.mx



PROCEDIMIENTO PARA EL PERSONAL CON INFECCIÓN COVID-19 (Prueba positiva)

Si presentó síntomas de infección COVID-19 y le confirmaron el diagnóstico con prueba positiva en estudio de laboratorio, es importante atender lo siguiente:

- No debe presentarte a laborar para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas.
- En casa deberá permanecer en un cuarto separado de los demás, usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, manijas y teléfonos) y no compartir platos, vasos, ni objetos de aseo personal.

Deberá informar su estado de salud al Responsable Sanitario del PUEd vía electrónica o telefónica y completar 14 días de confinamiento en casa.

El Responsable Sanitario tomará sus datos personales para localización y los registrará de forma confidencial y le enviará las recomendaciones para los cuidados en casa (material proporcionado por el PUIS, UNAM).

El Responsable Sanitario del PUEd realizará seguimiento de la evolución de su enfermedad, vía telefónica, lo registrará de forma confidencial en un sistema de datos protegido e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.

FILTROS SANITARIOS DE SEGURIDAD SANITARIA AL ACCESO DE LAS INSTALACIONES DEL PUED

El objetivo de los Filtros de Seguridad Sanitaria (FSS) es ayudar a prevenir la transmisión del virus dentro de las instalaciones universitarias.

Su instalación coadyuva en la detección temprana de personas posiblemente contagiadas para prevenir la posible propagación del virus y con ello proteger a la Comunidad Universitaria.

Los FSS se instalarán en los dos puntos adecuados de acceso a las instalaciones del PUED y deberán reunir las siguientes características y funciones.

CARACTERÍSTICAS DE LOS FSS:

1. Los FSS deberán instalarse de tal forma que se garantice que las persona que ingresan a las instalaciones universitarias pasen por uno de ellos.
2. Se deberán colocar señalizaciones que indiquen la forma en que funciona el FSS; se procurará que estas señalizaciones sean claras y vistosas.
3. Cada filtro contará con número de identificación único que será determinado a partir de la entidad o dependencia, a partir de un formato provisto por el Comité de Seguimiento.
4. Las señalizaciones en el piso deberán contar con una separación de al menos 1.8 metros entre ellas.
5. El personal designado para operar el FSS deberá recibir una capacitación previa para el desempeño de esta función.
6. En todo momento, los FSS deberán contar con al menos una persona su operación.
7. Los encargados de operar el FSS deberán preservar una sana distancia de al menos 1.8 metros, utilizar bata no estéril y, en caso de semáforo sanitario rojo, anaranjado o amarillo, usar careta y cubrebocas de tres capas adecuadamente colocados.
8. El FSS deberá contar con los siguientes insumos:
 - Agua y jabón para el lavado de manos o gel antibacterial (base alcohol de al menos 70%).
 - Pañuelos desechables y un bote de basura con tapa y una bolsa para los desechos (se deberá evitar la acumulación de los mismos).



- Termómetro infrarrojo.
- Cubrebocas para su distribución en caso necesario.

FUNCIONES DE LAS PERSONAS A CARGO DE LOS FSS:

1. Vigilar que el acceso a las instalaciones, entidades y dependencias Universidad sea únicamente a través de los FSS.
2. Supervisar que cada una de las personas que ingresan a las instalaciones:
 - a) Porte mascarilla.
 - b) Se lave las manos con agua y jabón o se las limpie con gel antibacterial.
3. Tomar la temperatura de las personas que así lo deseen.
4. Referir al área de servicios médicos especificada para la cada entidad o dependencia a las personas con temperatura mayor a 37.8°C o con signos de enfermedades respiratorias.

GUÍA PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL PUED

¿Cómo limpiar?

La mejor manera de prevenir el coronavirus es limpiar con agua y jabón áreas de uso común para destruir la membrana de los virus y neutralizar su material genético.

Procedimiento:

1. Utilice guantes y ropa de protección para realizar la limpieza y desinfección (proteja boca y ojos en caso de ser necesario).
2. Limpie las superficies que se tocan con más frecuencia con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie (mesas, escritorios, manijas, interruptores de luz, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, etc).
3. Desinfecte los espacios utilizando germicidas, soluciones de alcohol al menos a un 70 % ó solución de Cloro a las siguientes concentraciones:
 - 5 cucharadas (1/3 de taza) de blanqueador con cloro por galón de agua
 - 4 cucharaditas de blanqueador con cloro por un cuarto de galón de agua
4. Evite mezclar productos químicos.
5. Realice la ventilación adecuada de los espacios.
6. Lave y desinfecte sus manos inmediatamente después de quitarse guantes.

Recomendaciones:

- Utilice la cantidad recomendada para limpieza y desinfección que se marca en la etiqueta del producto.
- Etiquete las soluciones de limpieza diluidas.
- Almacene y use los productos químicos fuera del alcance de niños y mascotas.



- Nunca debe ingerir, beber, respirar o inyectarse estos productos en el cuerpo ni aplicarlos directamente sobre la piel ya que pueden provocar daños graves.
- Para artículos electrónicos considere colocarles una funda que pueda limpiarse y siga las instrucciones del fabricante para su limpieza y para la desinfección utilice toallitas a base de alcohol o un paño que contengan una solución con al menos un 70 % de alcohol y seque la superficie por completo.

Bibliografía

Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades.

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>



DATOS DE ALARMA PARA ACUDIR A SOLICITAR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA

En caso de presentar:

- Fatiga
- Falta de aire y/o dificultad para respirar
- Dolor torácico o presión en el pecho

Deberá acudir inmediatamente a recibir atención médica

- ❖ Personal Académico y Administrativo en las Unidades Médicas ISSSTE
- ❖ Alumnas y alumnos en las Unidades médicas IMSS

En caso de dudas llamar a la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria
800 0044 800